



# Sistema de Sanciones



La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal del Grupo, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.  
Gerencia de Organización y Métodos/Políticas y Procedimientos

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y MONITOREO.

Para asegurar el cumplimiento con la integridad y transparencia, La Compañía vigilará en forma permanente el apego a los presentes lineamientos a través de las siguientes acciones:

- Auditorías operativas, financieras, administrativas y de control interno, en las que se incluyan validaciones y procedimientos para identificar incumplimientos o prácticas antiéticas.
- Mantener en operación y funcionamiento la Línea de Denuncias “Chedraui Te Escucha” a través de la cual se recibirán, atenderán y resolverán los reportes que señalen acciones que van en contra de la presente política.
- Obtener periódicamente a través de declaratorias físicas o electrónicas de los colaboradores la confirmación de que no han participado en actos de corrupción o prácticas antiéticas y en su caso, que no tienen conocimiento de que algún colaborador, ejecutivo, proveedor o contratista esté participando en acciones similares.
- Realizar anualmente procesos de auditoría y certificación a los proveedores, transportistas y prestadores de servicios que se contraten.

### Sistema de Sanciones.

La Compañía impondrá medidas disciplinarias cuya severidad corresponda con la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción al Código de Ética o los presentes lineamientos.

La medida disciplinaria se impondrá en función de la falta cometida, el sistema de disciplina utilizado será progresivo el cual clasifica cada infracción como riesgo bajo, medio, alto y crítico y la sanción puede ir desde una carta de apercibimiento por faltas menores incurridas por primera vez, hasta el despido del infractor o denuncia penal ante las autoridades competentes en caso de faltas consideradas graves, prácticas ilegales o conductas inapropiadas.

En caso de incumplimientos o faltas cometidas por colaboradores estos serán sujetos a las acciones disciplinarias definidas por el ejecutivo responsable de cada área.

Cuando el incumplimiento sea reportado a través de nuestro sistema de denuncias, una vez documentado y comprobado la sanción será impuesta por el Comité de Investigaciones o el Comité de Ética.

### Denuncia y No Represalias.

La denuncia puede presentarse de forma anónima o no anónima, en cuyo caso, los datos que se proporcionen podrán ser utilizados para darle una mejor atención a la denuncia. Cuando los datos hayan sido proporcionados al área correspondiente para el seguimiento del reporte, se garantizará en todo momento la confidencialidad de su identidad frente al denunciado para no generar represalias.

Todo colaborador, proveedor, transportista o tercero que tenga conocimiento de lo que cree ser una forma de represalia, deberá reportarlo al medio de denuncias “Chedraui Te Escucha” o informarlo a los órganos responsables de la integridad en el entendido de que la Compañía no tolerará represalias contra las personas que informen de buena fe.